

**PODER GENERAL EN MATERIA DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Compareció la señora LEONOR MELO DE VELASCO, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.005.928 de Barrancabermeja, obrando en mi condición de Representante Legal Principal de la FUNDACIÓN MUNDO MUJER, persona jurídica, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca, portadora del NIT 800.065.180-9, por medio del presente Escrito confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente a los Doctores JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.598.041 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 128.065 del C. S. de la J. y DIANA HERNANDEZ RUIZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.815.596 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta Profesional No. 183.583 del C. S. de la J miembros del bufete CAVARO ABOGADOS LTDA con NIT. 900.083.140-3 domiciliado en Bogotá D.C., para que nos represente judicialmente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama administrativa, ejecutiva o judicial de la República de Colombia y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier petición, actuación, diligencia o tramite, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, notificarse de requerimientos, resoluciones y todo acto administrativo, policivo o judicial proferido por las autoridades competentes Ministerios, Superintendencias, Órganos de Control, Institutos Públicos y Privados, Entidades Financieras, organismos administrativos adscritos, descentralizados del orden nacional, departamental y municipal relacionados con Propiedad Industrial; contestar requerimientos, objeciones, aportar y solicitar pruebas, interponer los recursos de ley y todas las demás actuaciones tendientes a velar por los intereses de la sociedad mandante; tramitar la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres y enseñas comerciales, demandas de oposición y demandas de cancelación por no uso, notoriedad o vulgarización, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; presentación, notificación, contestación, descargos, recursos y todo tipo de defensa en procesos e investigaciones administrativas o sancionatorias, presentación de quejas y defensas por violación de normas de protección al consumidor, Demandas de Competencia desleal, Usurpación marcaria, Infracción marcaria, prácticas comerciales restrictivas;



elaboración, tramite, registro y suscripción de contratos de licencia de uso, franquicias y licencias de cualesquiera clases.

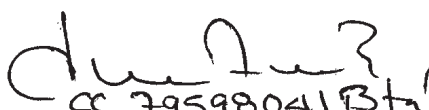
Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nombre de la sociedad que represento lo actuado, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, desistir, transigir, recibir, sustituir en los mismos términos en que aquí se les confiere el presente mandato, reasumirlo y en general le otorgo todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Dado y firmado en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos Mil Catorce (2014).

El poderdante


LEONOR MELO DE VELASCO
C.C. 28.005.928 de Barrancabermeja
Representante Legal
FUNDACIÓN MUNDO MUJER.
NIT 800.065.180-9

Acepto,


CC 795980413tr
TP. 128065 CSJ.